

No. En Abasco y cho dia my yano. A p[er]m[isi]o  
de Sr. Juan Nuñez Robles Caballer  
profes. del or[de]n de Sant. Brigadier de  
Real. Exer. G[obern]o de este Part.  
de C[er]era, y fue de Virta y Rendeme[n]to  
en esta va por Antonio Molina, se  
echo presente a Sur. que su hijo  
cho Jofe Cartor, no era oblig. a  
el Titulo para el oficio de Reg[is]tro  
y que tiene barante con la Cedula  
el Valim[en]to que cita los titulos  
cedentes, y que la Or[de]n comunica  
solamente abla de los oficios confis  
y vendidos p[er] la R. Hacienda  
y no de los adquiridos p[er] su Abuelo  
y queriendo q[ue] cho J. G[obern]o le  
se p[er]suada. Despues de haver  
sur la Or[de]n y antecedentes,  
ha dicho al Ex[er]c[er]do Molina  
que entiendo mal el asunto,  
lo entiendo, que del mismo m[odo]  
q[ue] su Abuelo Gomer saco el

Diligencia

Hallandose en esta villa de Abasco  
el Sr. D. Juan Nuñez Robles Caballer  
profes. del or[de]n de Sant. Brigadier de  
Real. Exer. G[obern]o de este Part.  
de C[er]era, y fue de Virta y Rendeme[n]to  
en esta va por Antonio Molina, se  
echo presente a Sur. que su hijo  
cho Jofe Cartor, no era oblig. a  
el Titulo para el oficio de Reg[is]tro  
y que tiene barante con la Cedula  
el Valim[en]to que cita los titulos  
cedentes, y que la Or[de]n comunica  
solamente abla de los oficios confis  
y vendidos p[er] la R. Hacienda  
y no de los adquiridos p[er] su Abuelo  
y queriendo q[ue] cho J. G[obern]o le  
se p[er]suada. Despues de haver  
sur la Or[de]n y antecedentes,  
ha dicho al Ex[er]c[er]do Molina  
que entiendo mal el asunto,  
lo entiendo, que del mismo m[odo]  
q[ue] su Abuelo Gomer saco el

